



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

ACTA 100/2009

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE -----.

Siendo las once horas con cuarenta minutos del día veinticuatro de agosto de dos mil nueve, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera, Profesor Ariel Avilés Marín y Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez, con la asistencia del Secretario Ejecutivo Licenciado en Derecho Pablo Loría Vázquez, a efecto de celebrar sesión de Consejo, para la que fueron convocados conforme al Reglamento Interior del Instituto.

Previo al comienzo de la sesión la Presidenta del Consejo, enunció los lineamientos de la sesión conforme a la Ley y el Reglamento.

La Presidenta del Consejo, solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo dio lectura al orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Asunto en cartera:

ÚNICO.- Lectura del resumen ejecutivo del informe de actividades del Instituto por parte del Secretario Ejecutivo, de conformidad con la fracción IX del artículo 18 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, entregado al Consejo General el día 21 de agosto de 2009.



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

IV.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

Una vez hecho lo anterior, el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia, encontrándose presentes todos los Consejeros y el Secretario Ejecutivo, por lo que en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, la Presidenta del Consejo declaró existente el quórum reglamentario, de conformidad con el segundo punto del Orden del Día.

Pasando al tercer punto del Orden del Día, la Presidenta del Consejo, dio inicio al único asunto en cartera, siendo éste la lectura del resumen ejecutivo del informe de actividades del Instituto por parte del Secretario Ejecutivo, de conformidad con la fracción IX del artículo 18 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, entregado al Consejo General el día 21 de agosto de 2009, por lo que le concedió el uso de la palabra, para que en ejercicio de sus facultades presente el resumen ejecutivo del informe referido, mismo que a continuación se transcribe:

"El acceso a la información pública, la rendición de cuentas y la protección de datos personales, es un derecho ciudadano que debe ser respetado por todos los entes de gobierno, la transparencia gubernamental, no solo esta acotada a la rendición de cuentas del dinero público, el derecho al acceso a la información es más que eso, es el derecho ciudadano "a saber" lo que hacen nuestras autoridades, es tener acceso a documentos y datos que se generan, procesan o poseen desde el ámbito público, es el derecho que tiene todo gobernado a ser informado como dueño del poder democrático de un País o Estado, el funcionario público no debe limitar la transparencia de su función, a cumplir únicamente la ley de acceso a la información pública o cualquier otra norma jurídica que lo obligue a ser honrado, honesto, transparente; el funcionario público debe siempre dar más, y generar confianza en la ciudadanía, es decir, debe procurar rendir



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

cuentas mas allá de los mínimos que marca la ley, aplicando en todo momento la ética pública, a favor de los ciudadanos que quieren obtener información; el derecho a saber no puede convertirse en conveniencias, colores, idiosincrasias, ni en la ley del mas fuerte, ni en la del mas preparado o del más astuto para manipularla y no informar, se deben procurar los límites que marca la ley, pero siempre, aplicar el principio de máxima publicidad; porque solo así lograremos un País, un Estado y un Municipio verdaderamente democrático, libre, informado y transparente en donde sea el pueblo quien decida su destino político en base, a la confianza obtenida a través de la transparencia.

La transparencia y el acceso a la información pública, no deben ser utilizados como un arma para destruir, sino por el contrario, debe ser una herramienta para construir la democracia de nuestra nación y mantener al pueblo, dueño de la soberanía debidamente informado.

Hace cinco años en el Estado, se inicio una gran aventura en el INAIP, lograr que el sistema de gobierno estatal, municipal, los organismos autónomos y partidos políticos abran sus archivos al pueblo para que ejerza su derecho a saber, la aventura no ha terminado, por el contrario, aún comienza, sabemos que estamos haciendo camino al andar, que estamos picando piedra, que la cultura de la transparencia en los funcionarios públicos no a permeado aún al 100%; sabemos que la cultura de preguntar, todavía esta empezando, pero también sabemos que vamos por un buen rumbo, se han dado avances y retrocesos, tenemos fortalezas y debilidades.

Hoy, en Yucatán, tenemos una ley de vanguardia, la presente LVIII Legislatura del Congreso del Estado, abrió sus oídos a INAIP y gran parte de las reformas que se llevaron a cabo a la ley en 2008 fueron propuestas por el Instituto, en donde a través de la experiencia y el manejo de la Ley, se



INAIP

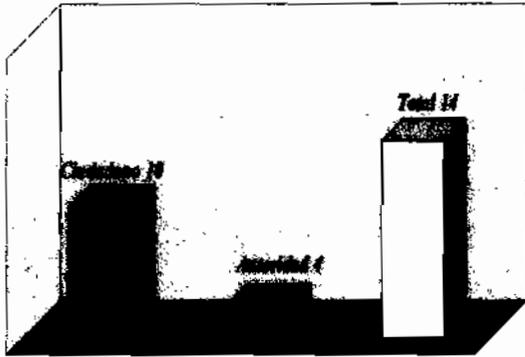
Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

busco siempre favorecer al ciudadano, algunos logros que podemos resaltar, el "SAI", Sistema de Acceso a la Información" que tiene como finalidad primordial beneficiar a la sociedad, ya que el ciudadano podrá preguntar desde cualquier parte del mundo, y con una sola cuenta administrar sus preguntas y respuestas e incluso interponer el recurso de inconformidad, por este medio, dicho sistema es vanguardista en el Acceso a la Información; se acortaron tiempos al Recurso de Inconformidad para hacer mas pronta y expedita la justicia de acceso a la información pública; se otorgo al INAIP plena autonomía y se le dieron dientes al león con las sanciones, aunque bien sabemos, el papel esencial del INAIP, no es ser inquisidor, salvo cuando haya motivos en la negativa a informar.

*En estos cinco años el INAIP ha sido el órgano encargado de garantizar el acceso a la información pública, no es concebible un derecho sin una ley, ni un órgano que garantice dicho derecho. La garantía constitucional que tiene el ciudadano de poder obtener la información cuando ésta ha sido negada o no fue la correspondiente recae por ley, en primer lugar en esta Secretaría, desde el año 2005 cuando iniciamos. Hasta el día doce de agosto de los corrientes se han presentado **696 recursos de inconformidad.***

En el año 2005 se presentaron 15 recursos de los cuales 1 fue desechado y 14 se entraron al estudio de fondo, y en 10 ocasiones el ciudadano tuvo la razón y 4 la autoridad; es decir 29% a favor de la autoridad y el 71% a favor del gobernado.

RECURSOS 2005	
Recursos presentados en 2005	15
Recursos resueltos en 2005	15
Recursos en los que se entró a estudio	14
Recursos en los que no se entró a estudio	1



Autoridad
29%

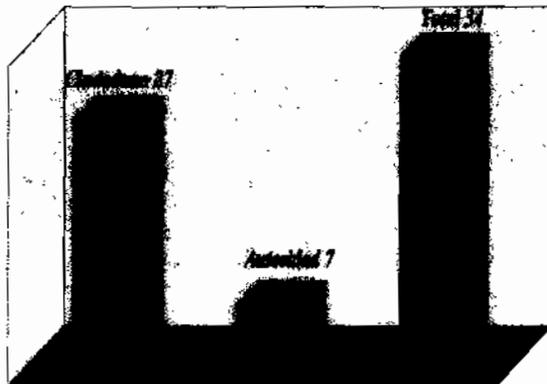


Ciudadano
71%

En el año 2006 fueron presentados 45 recursos y se entró en el estudio de fondo en 34 ocasiones de los cuales, en 27 ocasiones se le dio la razón al ciudadano y 7 a la autoridad es decir el 21% a favor de la autoridad y el 79 % a favor del ciudadano.

RECURSOS 2006	
Recursos presentados en 2006	45
Recursos resueltos en 2006	44
Recursos presentados en 2006 y pendientes por resolver en 2007	1
Recursos en los que se entró a estudio	34
Recursos en los que no se entró a estudio	10

Handwritten note: 45 = 34 + 7 + 1



Autoridad
21%



Ciudadano
79%

Handwritten signature and initials.



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

En el año de 2007 se presentaron 239 recursos de inconformidad, en donde hubo 61 casos que se acumularon a un solo expediente, por ser el mismo ciudadano, el mismo sujeto obligado y la misma pregunta; de los 239 recursos, se entro al estudio de fondo en 140 ocasiones, de los cuales en 138 veces se ordeno entregar la información y solo en 2 ocasiones se le dio la razón al sujeto obligado; es decir el 99% de las veces se le garantizo al gobernado su derecho a la información y solo el 1% se favoreció a la autoridad.

RECURSOS 2007	
Recursos presentados en 2007	239
Recursos resueltos en 2007	232
Recursos resueltos en 2007, Interpuestos en 2006	1
Recursos presentados en 2007 y pendientes por resolver en 2008	8
Recursos en los que se entró a estudio	140
Recursos en los que no se entró a estudio	92



Autoridad
1%

Ciudadano
99%

En el año 2008, el ciudadano se inconformó 279 veces, de las cuales se entraron al estudio en 222 ocasiones, en 98 veces se le dio la razón al ciudadano y en 124 a la autoridad, en este año se presentó un fenómeno excepcional, un solo ciudadano realizo mas de 200 preguntas al INAIP, de

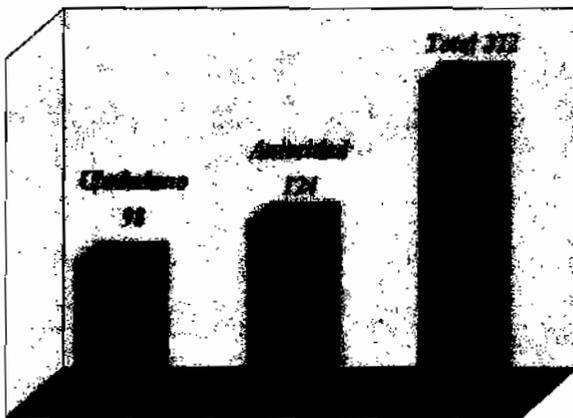


INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

las cuales se inconformo en 169 veces y se le dio la razón en 49 ocasiones, y 120 a la autoridad; lo que confirmó que el nivel de administración y transparencia en el INAIP marcha correctamente, fue una prueba de fuego, en ese año el ciudadano tuvo el 44% a su favor y la autoridad el 56%; contando los recursos en contra del INAIP; sin embargo si hacemos un comparativo entre otros sujetos obligados distintos del INAIP, los porcentajes son los siguientes 92% a favor del ciudadano solo él 8 % y a favor de la autoridad.

RECURSOS 2008	
Recursos presentados en 2008	279
Recursos resueltos en 2008	279
Recursos resueltos en 2008, Interpuestos en 2007	8
Recursos presentados en 2008 y pendientes por resolver en 2009	8
Recursos en los que se entró a estudio	222
Recursos en los que no se entró a estudio	57



INAIP

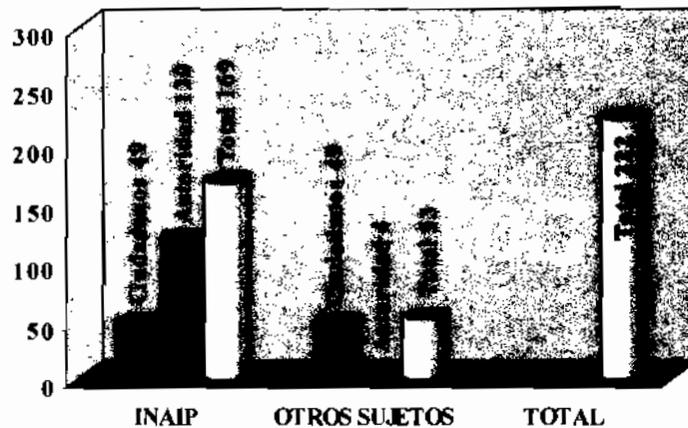
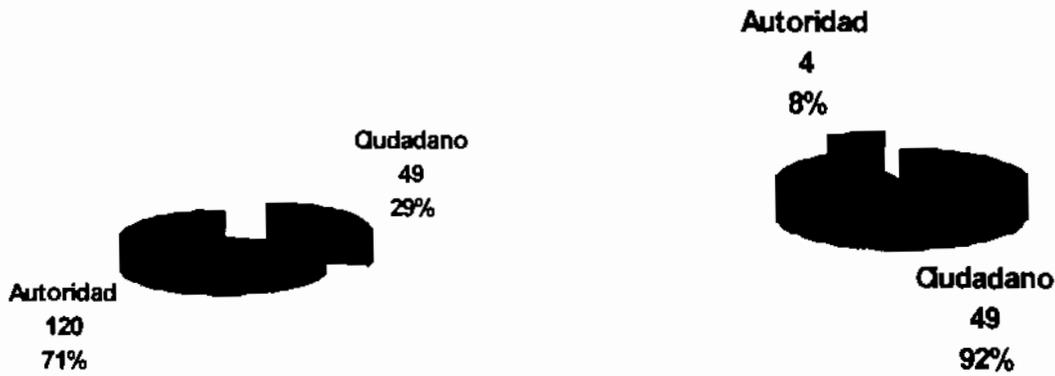


OTROS SUJETOS OBLIGADOS



INAIIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública



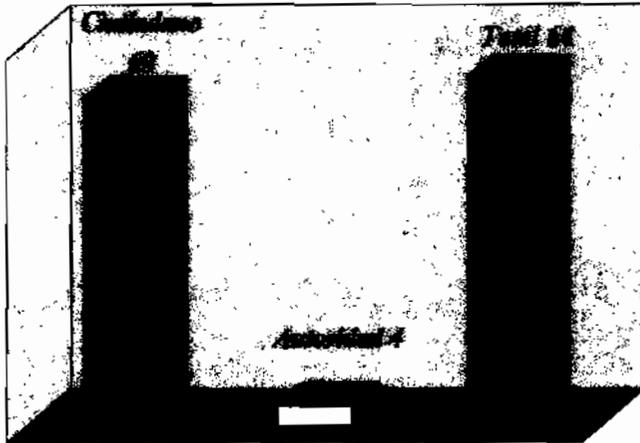
En lo que ha corrido del año 2009, se han presentado 118 recursos de inconformidad de los cuales se entro al fondo del asunto en 64 ocasiones teniendo las siguientes estadísticas, 94% a favor del ciudadano y 6 % a favor de la autoridad.

RECURSOS 2009	
Recursos presentados en 2009	118
Recursos resueltos en 2009, hasta agosto de 2009	89
Recursos resueltos en el periodo ene-ago 09, interpuestos en 2008	8
Recursos pendientes de resolver de los Interpuestos de enero al 12 de agosto 09	29
Recursos en los que se entró a estudio	64
Recursos en los que no se entró a estudio	25



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública



Autoridad

6%



Ciudadano

94%

El recurso de inconformidad es la garantía del ciudadano de lograr el acceso a la información pública en poder de los sujetos obligados, he tenido la fortuna de poder resolver dicho recurso con un equipo de trabajo eficiente y entregado en el estudio y la investigación del acceso a la información como es la Dirección Jurídica y mis compañeros que conforman dicha dirección, desde la conformación del instituto ha existido una verdadera autonomía y respeto al trabajo del recurso de inconformidad por parte del Consejo General, en donde nunca han interferido ni jurídica, ni políticamente, simplemente han confiado, ¡GRACIAS!

Handwritten signature/initials

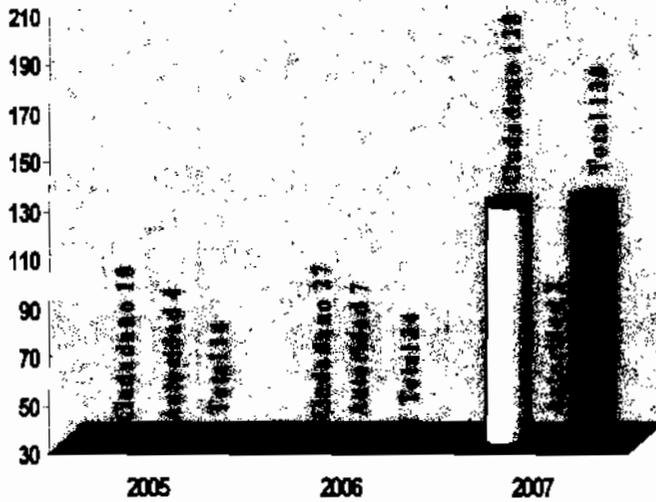
Año	Ciudadano	%	Autoridad	%	Total
2005	10	71%	4	29%	14
2006	27	79%	7	21%	34
2007	128	99%	2	1%	130
	165		13		178

Handwritten signature and initials



INAI

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública



Autoridad

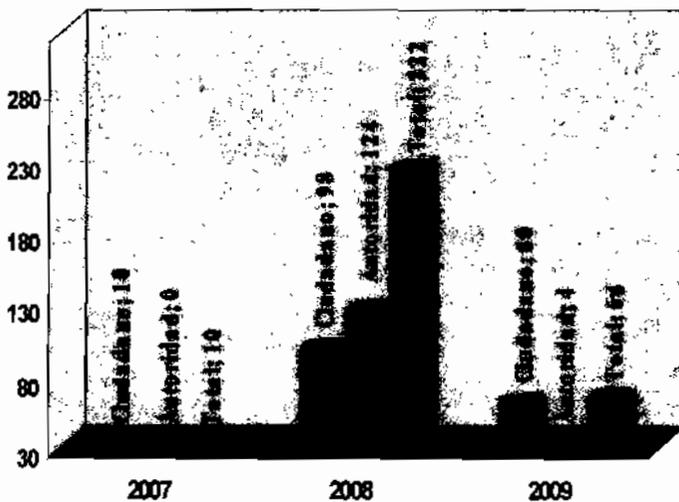
13
7%



Ciudadano

165
93%

Año	Ciudadano	%	Autoridad	%	Total
2007	10	100%	0	0%	10
2008	98	44%	124	56%	222
2009	60	94%	4	6%	64
	168		128		296



Autoridad

128
43%



Ciudadano

168
57%



INAIP

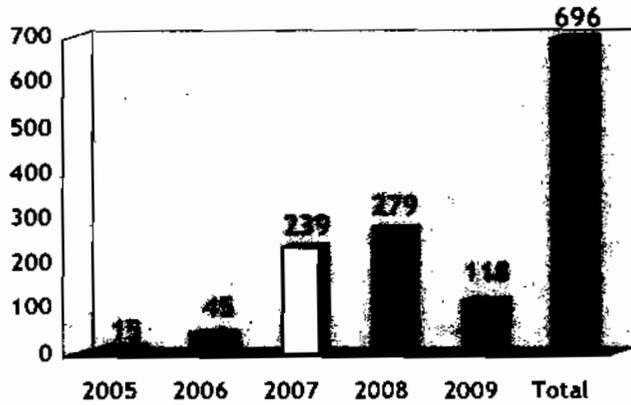
Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

Cuando se ha resuelto el recurso de inconformidad la única bandera, que ha servido para hacerlo, ha sido Nuestra Carta Magna y la Ley; hemos abierto las puertas a la información, en todos los niveles, se ha abierto la información, de las sentencias judiciales y administrativas, las licitaciones públicas, el Registro Federal de Contribuyentes de los proveedores de los entes públicos, actas de cabildo, la nomina de la Universidad Autónoma de Yucatán, el número de los teléfonos celulares de los funcionarios públicos, programas sociales, los insumos de las auditorías públicas, etc. Hoy todas las sentencias del recurso de inconformidad se encuentran disponibles en la página de Internet del Instituto www.inaipyucatan.org.mx y próximamente los criterios que sirvieron de base para la resolución de los recursos, que en su gran mayoría los sujetos obligados han acatado y cumplido.

Un dato que no puede pasar desapercibido es que de los 696 recursos de inconformidad recibidos, solo en 17 ocasiones la autoridad acudió al recurso de revisión en contra de la sentencia del recurso de inconformidad; mismos que están conformados de la siguiente manera: En el año 2005, fueron presentados, 2 recursos de revisión por el Poder Ejecutivo; en el año 2006, 4 recursos de revisión por el Poder Ejecutivo; en el 2007, 2 recurso por el Poder Ejecutivo, en el año 2008, en total se presentaron cuatro recursos de revisión, de cuales 1 del Poder Ejecutivo, 1 del Poder Legislativo y 2 del Municipio de Tizimin; en el año 2009 han sido presentados 5 recursos de revisión, 1 por la UADY, 2 por el Poder Judicial, 1 por el Poder Ejecutivo y 1 por el Municipio de Tecoh; en todas las ocasiones se confimo la sentencia del recurso de inconformidad del Secretario Ejecutivo, con excepción de una referente al tema de la averiguación previa, que hoy es información que puede solicitar el interesado.

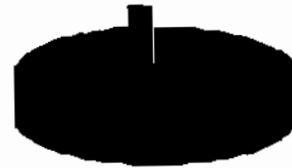
Handwritten signature/initials on the left margin.

Large handwritten signature and initials on the right side of the page.



Recursos de Revisión

17

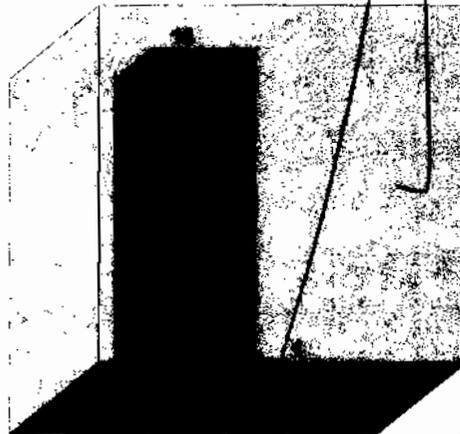


Recursos de inconformidad

696

A nivel regional, los números, no nos dejan mal, en el año 2005 cuando Quintana Roo, apenas tuvo 1 recurso, el INAIP, resolvía del cuatro de junio al treinta y uno de diciembre 15 recursos; en el año 2006, Quintana Roo, resolvió 26 recursos y el INAIP 45. En el año 2007 se integro a la región Campeche, y en ese año tuvo 15 recursos, contra 38 de Quintana Roo y 239 de Yucatán; en el año 2008, se integraron al Acceso a la información, Chiapas y Tabasco, el primero al cierre de año tuvo 36 recursos, el segundo 21, Campeche 26, Quintana Roo 21 y Yucatán 279; en lo que va del año los números son los siguientes: Tabasco con 129 recursos, Yucatán con 121, Quintana Roo 27, Campeche 12 y Chiapas 9.

2005	
ESTADOS	RECURSOS
1. YUCATÁN	15
2. QUINTANA ROO	1



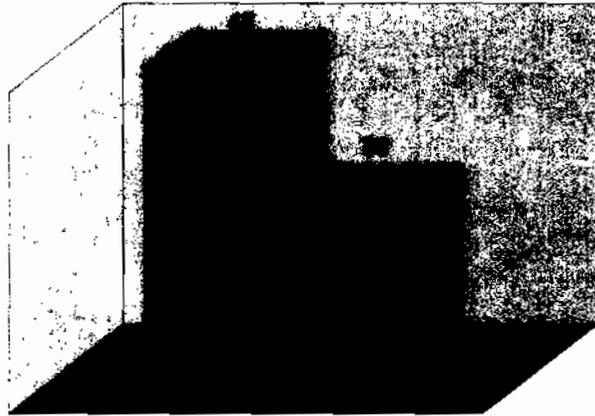
■ 1. YUCATAN
■ 2. QUINTANA ROO



INAI

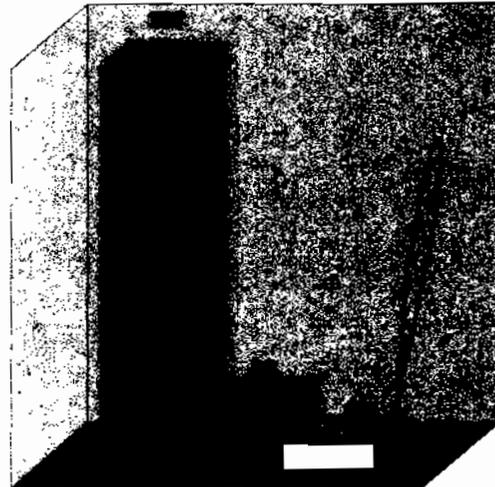
Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

2006	
ESTADOS	RECURSOS
1. YUCATÁN	45
2. QUINTANA ROO	26



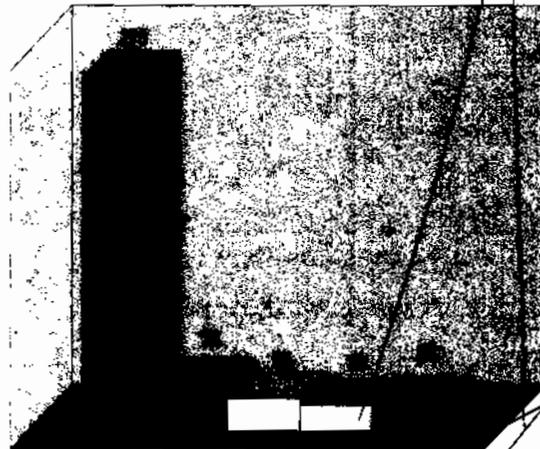
■ 1. YUCATÁN ■ 2. QUINTANA ROO

2007	
ESTADOS	RECURSOS
1. YUCATÁN	239
2. QUINTANA ROO	38
3. CAMPECHE	15



■ 1. YUCATÁN
■ 2. QUINTANA ROO
□ 3. CAMPECHE

2008	
ESTADOS	RECURSOS
1. YUCATÁN	279
2. CHIAPAS	36
3. CAMPECHE	26
4. QUINTANA ROO	21
5. TABASCO	21



■ 1. YUCATÁN ■ 2. CHIAPAS □ 3. CAMPECHE
□ 4. QUINTANA ROO ■ 5. TABASCO

Handwritten signature or mark on the left side of the page.

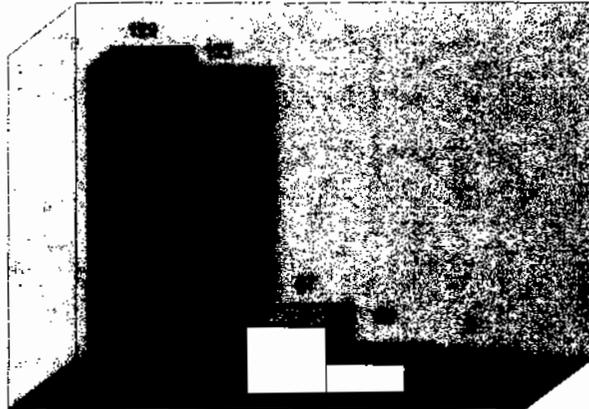
Handwritten signature or mark on the right side of the page.



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

2009	
ESTADOS	RECURSOS
1. TABASCO	129
2. YUCATAN	121
3. QUINTANA ROO	27
4. CAMPECHE	12
5. CHIAPAS	9



■ 1. TABASCO ■ 2. YUCATAN □ 3. QUINTANA ROO □ 4. CAMPECHE ■ 5. CAMPECHE

Seguiremos, resolviendo el recurso de inconformidad, con la profesionalización y especialización como marca el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, buscando en caso de duda, "la máxima publicidad", y que se entregue la información pública de los entes de gobierno, cuando está se deba entregar, sin cortapisas, ni pretextos, buscando en la entrega pronta de la información a fin de que esta sea útil para el ciudadano, seguiremos resolviendo para que se haga en nuestro Estado, la realidad de la garantía constitucional del derecho de acceso a la información.

Durante estos cinco años, en materia de administración, en el INAIP, ha habido un buen manejo de los recursos públicos, que por cierto, desde su conformación el presupuesto ha sido reducido, pero hemos tenido ingenio en su manejo y eficiencia, nuestras cuentas son sanas, nuestras auditorias han pasado las mejores pruebas, de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, y de los auditores externos, durante estos cinco años, nuestras cuentas no presentan problemas; la eficiencia y racionalidad del gasto siempre ha estado presente en el INAIP, la creatividad y entrega de todas las Direcciones del Instituto y de su personal, han logrado la eficiencia

Handwritten signature/initials on the left margin.

Handwritten signature/initials on the right margin.



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

en el gasto, como un ejercicio de transparencia nuestro Estado Financiero ha sido aprobado mes a mes por el Consejo General del Instituto; hemos sido de los pocos, por no decir, el único, organismo autónomo, que ha presentado su cuenta pública en tiempo y forma a la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, mensualmente. Dichos Estados Financieros, puede ser consultada por la ciudadanía a través de la página de Internet www.inaipyucatan.org.mx, con una actualización mes a mes, a fin de que los ciudadanos sepan como se esta manejando el recurso público que nos ha confiado, debemos ser ejemplo de congruencia y transparencia.

Desde el inicio de mi gestión, el Consejo General, ha sido enterado de todos los programas institucionales, cuenta pública, auditorías, propuestas administrativas, etc. y en todas las ocasiones las propuestas han sido aprobadas por Unanimidad.

Hoy, la planta laboral del instituto está compuesta por 32 personas, el incremento ha sido substancial, mas no suficiente, necesitamos más gente.

En estos cinco años, hemos presentado proyectos que han puesto a la vanguardia al INAIP, como el de Indicadores de Gestión Municipal, con el INAFED, así como la certificación de las Unidades de Acceso a la Información Pública, a través de una norma técnica de profesionalización, con el CONOCER, dependiente de la Secretaría de Educación Pública Federal, y no podría faltar el proyecto estrella el SAI, Sistema de Acceso a la Información Pública que pone a la vanguardia al Estado, ya que es uno de los mejores del Estado, y fue hecho por el Director de Informática Ingeniero en Sistemas José Manuel Palomo May, este sistema lo utilizan hoy, el Ayuntamiento de Mérida, la Comisión de Derechos Humanos, la Universidad Autónoma de Yucatán, el Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana; el Tribunal Electoral del Estado; el Partido de la



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

Revolución Democrática y el Partido de Acción Nacional, quienes han facilitado al ciudadano el acceso a la información pública.

El que hoy informa, ha dirigido y trabajado conjuntamente con todas las Direcciones, en reuniones semanales en juntas generales, y en reuniones particulares hasta dos o tres veces con cada Director, en donde se han discutido y aprobado todos y cada uno de los planes de trabajo, a fin de crecer en el Instituto y sobre todo fuera de él, en una Cultura del Acceso a la Información Pública, este documento se integra por todas y cada una de las actividades que se han realizado de agosto de 2008 a agosto del año 2009; quienes hoy conforman las Direcciones del Instituto; la Directora Jurídica, Licenciada María Astrid Baquedano Villamil; Director de Administración y Finanzas, Contador Público Certificado David Roberto Suárez Pacheco; el Director de Informática, Ingeniero en Sistemas José Manuel Palomo May; el Director de Capacitación y Educación Contador Público Álvaro de Jesús Carcaño Loeza y el Director de Difusión y Vinculación Licenciado en Ciencias de la Comunicación Dennis Alain Guzmán Manuel, han contribuido a poner la cimentación en el Estado de la Transparencia y la Rendición de Cuentas, con su dedicación, tiempo, esmero y ética pública, que siempre los ha caracterizado, así como la de todos y cada uno de los Servidores Públicos del INAIP, por su entrega y profesionalismo.

En hora buena. ¡MIENTRAS MAS CLARO, MEJOR! SI NO TE DICEN, DILE AL INAP."

La Presidenta del Consejo, felicitó al Secretario Ejecutivo por la labor que ha desempeñado durante los cinco años que ha estado al frente del Instituto, pero sobre todo por las actividades desempeñadas durante el año que se informa. Asimismo, señaló que las actividades desempeñadas son el resultado de un trabajo en conjunto que el Secretario Ejecutivo ha desempeñado junto con las Direcciones del Instituto.



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

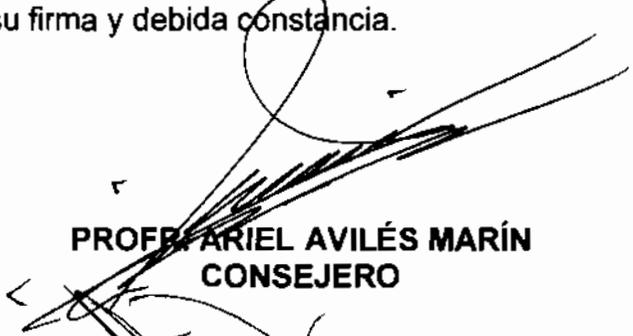
El Consejero Castillo Martínez, se unió a la felicitación de la Consejera Presidenta, al igual que el Consejero Avilés Marín, quien extendió la felicitación a las Direcciones del Instituto.

El Consejo General instruyó a la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento, para que se agregue como anexo al acta de la presente sesión, el informe anual del Secretario Ejecutivo, presentado en fecha veintiuno de agosto de dos mil nueve.

No habiendo más asuntos a tratar, la Presidenta del Consejo, Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera, siendo las doce horas con nueve minutos, clausuró formalmente la Sesión del Consejo de fecha veinticuatro de agosto de dos mil nueve, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia.



**C.P. ANA ROSA PAYÁN CERVERA
CONSEJERA PRESIDENTA**



**PROF. ARIEL AVILÉS MARÍN
CONSEJERO**



**LIC. MIGUEL CASTILLO MARTÍNEZ
CONSEJERO**



**LIC. PABLO LORÍA VÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO**



**LIC. BONNIE AZARCOYA MARCÍN
TITULAR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS
Y SEGUIMIENTO**